

RV: CONSTANCIA DE PAGO || DTE. RAIMUNDO MONCALEANO MONCALEANO || DDO. CONJUNTO COMERCIAL Y RESIDENCIA SANTA ELENA || CLIENTE: CONJUNTO COMERCIAL Y RESIDENCIA SANTA ELENA || RAD. 2018 -01183|| CASE-14623

Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Mar 23/01/2024 14:46

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>
CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (3 MB)

Comprobante de pago.pdf; Constancia de pago 2018-01183.pdf;

Estimados compañeros, buenas tardes:

Amablemente informo para su conocimiento y fines pertinentes que el día de hoy **23 de enero de 2023** se radicó ante el Juzgado 07 Civil Municipal de Cali, constancia de pago de el monto adeudado por Conjunto C y Residencial Santa Helena según sentencia del 27 de julio de 2023.

Tiempo Invertido: 1 hora

CAD: Por favor su valiosa ayuda cargando las piezas y la cadena de este correo. **CASE-14623**

Guido: Para tu control

Muchas gracias, Cordialmente

LUISA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ
AUXILIAR JURÍDICA
DERECHO PRIVADO
+57 310 4070580
lperez@gha.com.co





ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 23 de enero de 2024 14:38

Para: j07cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j07cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: abogadagaviria@gmail.com <abogadagaviria@gmail.com>; pabloargo@gmail.com <pabloargo@gmail.com>; administracioncal@sercosegltd.com <administracioncal@sercosegltd.com>

Asunto: CONSTANCIA DE PAGO || DTE. RAIMUNDO MONCALEANO MONCALEANO || DDO. CONJUNTO COMERCIAL Y RESIDENCIA SANTA ELENA || CLIENTE: CONJUNTO COMERCIAL Y RESIDENCIA SANTA ELENA || RAD. 2018 -01183|| LPR

Señores

JUZGADO SÉPTIMO (07º) CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	RAIMUNDO MONCALEANO MONCALEANO
DEMANDADO:	CONJUNTO COMERCIAL Y RESIDENCIAL SANTA ELENA
RADICADO:	2018-01183

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 39.116 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderado de

CONJUNTO COMERCIAL Y RESIDENCIAL SANTA HELENA P.H., conforme a poder que ya reposa en el expediente; pongo en conocimiento del despacho el pago efectuado por mi representada el 27 de septiembre de 2023, por la suma total de **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL VENTIOCHO PESOS (\$426.028 M/CTE)** que corresponden al pago de la condena a su cargo conforme a la sentencia de segunda instancia dictada el 27 de Julio de 2023, la cual fue aclarada el 04 de agosto de esa anualidad.

En vista a este pago, solicito al honorable despacho decretar el levantamiento de todas las medidas de embargo decretadas y practicadas, junto con la devolución de cualquier suma de dinero retenida a mi representada CONJUNTO COMERCIAL Y RESIDENCIAL SANTA HELENA P.H.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.

De: Juzgado 07 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j07cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 29 de septiembre de 2023 11:53

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: RE: REITERO SOLICITUD LINK EXPEDIENTE || RAIMUNDO MONCALEANO MONCALEANO || CONJUNTO COMERCIAL Y RESIDENCIA SANTA ELENA ||
CLIENTE: CONJUNTO COMERCIAL Y RESIDENCIA SANTA ELENA || 76001400300720180118300 || AFAD

 [76001400300720180118300 APELACIÓN](#)

Buenos días, envío link solicitado.

Cordialmente,



Juzgado Séptimo Civil Municipal de Cali

j07cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

898 68 68 Ext. 5072

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía

Los documentos en forma de mensajes de datos se presumen auténticos según lo dispone el artículo 244 del Código General del Proceso. En toda actuación administrativa o judicial, no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a todo tipo de información en forma de un mensaje de datos, por el sólo hecho que se trate de un mensaje de datos o en razón de no haber sido presentado en su forma original. (Art. 10 ley 527 de 1999). POR FAVOR NO IMPRIMA ÉSTE CORREO A MENOS QUE LO NECESITE. CONTRIBUYAMOS CON NUESTRO PLANETA.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 29 de septiembre de 2023 10:30 a. m.

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j07cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REITERO SOLICITUD LINK EXPEDIENTE || RAIMUNDO MONCALEANO MONCALEANO || CONJUNTO COMERCIAL Y RESIDENCIA SANTA ELENA ||
CLIENTE: CONJUNTO COMERCIAL Y RESIDENCIA SANTA ELENA || 76001400300720180118300 || AFAD

Señores

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

Accionante: RAIMUNDO MONCALEANO MONCALEANO

Accionado: CONJUNTO COMERCIAL Y RESIDENCIA SANTA ELENA

Radicación: 76001400300720180118300

□
□

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION EXPEDIENTE

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de **CONJUNTO COMERCIAL Y RESIDENCIA SANTA ELENA**, por medio del presente memorial, con todo el respeto, amablemente me permito **SOLICITAR EL LINK DEL EXPEDIENTE** para que sea remitido a los siguientes correos electrónicos:

1. aaguilar@gha.com.co
2. notificaciones@gha.com.co

Lo anterior es de carácter y es necesario conocer en que despacho quedo el proceso y poder ejercer la contradicción que me asiste en representación de la compañía **CONJUNTO COMERCIAL Y RESIDENCIA SANTA ELENA**

Del señor Juez,

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 25 de septiembre de 2023 10:33

Para: j07cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j07cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD LINK EXPEDIENTE || RAIMUNDO MONCALEANO MONCALEANO || CONJUNTO COMERCIAL Y RESIDENCIA SANTA ELENA || CLIENTE: CONJUNTO COMERCIAL Y RESIDENCIA SANTA ELENA || 76001400300720180118300 || AFAD

Señores

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

Accionante: RAIMUNDO MONCALEANO MONCALEANO
Accionado: CONJUNTO COMERCIAL Y RESIDENCIA SANTA ELENA
Radicación: 76001400300720180118300

□
□

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de **CONJUNTO COMERCIAL Y RESIDENCIA SANTA ELENA**, por medio del presente memorial, con todo el respeto, amablemente me permito **SOLICITAR EL LINK DEL EXPEDIENTE** para que sea remitido a los siguientes correos electrónicos:

1. aaguilar@gha.com.co
2. notificaciones@gha.com.co

Lo anterior es de carácter y es necesario conocer en que despacho quedo el proceso y poder ejercer la contradicción que me asiste en representación de la compañía **CONJUNTO COMERCIAL Y RESIDENCIA SANTA ELENA**

Del señor Juez,

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.